

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.365-B

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

## Normas Generales

CVE 2764070

## MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN QUE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA  
PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES MARINOS “MAR DE JUAN  
FERNÁNDEZ” Y “NAZCA-DESVENTURADAS”, Y DE CREACIÓN DE ÁREA DE  
CONSERVACIÓN DE MÚLTIPLES USOS “MAR NAZCA-DESVENTURADAS”

Por resolución exenta N° 587, de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, se somete a consulta pública la propuesta de ampliación de los parques marinos “Mar de Juan Fernández” y “Nazca-Desventuradas”, y de creación de Área de Conservación de Múltiples Usos “Mar Nazca-Desventuradas”

Nombre	Localización	Superficie
Parque Marino “Mar de Juan Fernández”	Comuna de Juan Fernández, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 216.791,16 km <sup>2</sup> .
Parque Marino “Nazca-Desventuradas”	Comuna de Valparaíso, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 143.232,52 km <sup>2</sup> .
Área de Conservación de Múltiples Usos “Mar Nazca Desventuradas”	Comuna de Valparaíso, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.	El área propuesta comprende una superficie total aproximada de 393,18 km <sup>2</sup> .

Dentro del plazo de 23 días hábiles, contados desde la publicación del extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones por escrito a las Propuesta de ampliación del Parque Marino “Mar de Juan Fernández”, Propuesta de ampliación del Parque Marino “Nazca-Desventuradas” y a la Propuesta de creación de Área de Conservación de Múltiples Usos “Mar Nazca Desventuradas”. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de la plataforma electrónica: <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal>; o bien, por escrito en el Ministerio del Medio Ambiente o en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente correspondientes al domicilio del interesado.

El texto íntegro de la resolución exenta N° 587, de 2026, estará publicado en el mencionado sitio electrónico.- Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente.

CVE 2764070

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.